



636
DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

07 ABR. 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 06.04.2017; presentada por Cardamomo Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : CARDAMOMO LIMITADA
Rut : 76.322.722-7
Dirección Particular : AVDA. LOS PABLOS N°1880, LOCAL 7 Y 8

Patente

Rol : 2-25039
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : VENTA MOBILIARIO, RODADOS, ACCESORIOS
JUGUETERIA Y VESTUARIO INFANTIL

Código Actividad : 523.330
Dirección Comercial : AVDA. LOS PABLOS N° 1880, LOCAL 7 Y 8, TEMUCO
Rol Avalúo : 3206 -44
Fecha de Solicitud : 06.04.2017
N° Solicitud : 227
Fecha Eliminación : 06.04.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1271641